



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”

ID 1590-8-L121

En Santiago, a 10 de mayo de 2021, siendo las 17:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-8-L121, e integrada por los/as funcionarios/as: Karen Zúñiga C. Encargada de Compras de la Subsecretaría de Agricultura, Juan Bastías G., Profesional del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, y Betzabé Menjiba S. Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones, todos designados/as mediante Resolución Exenta N° 161, de fecha 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 30 de abril de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-8-L121.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 161, de fecha 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 30 de abril y 04 de mayo de 2021, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.
- d) Fueron requeridas al encargado tres visita a terreno , las que se realizaron en las dependencias del edificio ministerial, según consta en acta de visita a terreno, disponible como archivo adjunto en el sistema de Información www.mercadopublico.cl, documento que se acompaña a la presente acta.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 10 de mayo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación presentándose los siguientes oferentes, a saber:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
2	CONSULTORA GEOGRAFICA AMBIENTAL Y SUSTENTABLE ECOGEO SPA	76.267.473-4
3	INVERSIONES PJE SPA	76.502.599-0
4	ROCIO BERNARDITA HURTADO AVILA	10.902.551-8



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que el proponente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA no se solicitó coordinar visitas ni se presentó a la visita a terreno obligatoria señalada en las bases de licitación; según lo indicado en la Cláusula III "Cronograma de la Licitación", específicamente en el apartado "Visita a Terreno" de las Bases de Licitación; dónde se establece: *de acuerdo con la situación sanitaria vigente, la visita a terreno podrá realizarse en coordinación con el encargado de mantenciones de la Subsecretaría, a partir del segundo día contado desde la publicación de la presente licitación. La visita debe ser coordinada con don Juan Pablo Bastías, al correo electrónico: juan.bastias@minagri.gob.cl, quien le asignará un día y horario para asistir...*. Lo anterior consta en acta de visita a terreno publicada en los adjuntos de la licitación, en virtud del principio de estricta sujeción a las Bases, se determinó el rechazo de la propuesta del proveedor antes individualizado en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

Asimismo fue rechazada en esta etapa, la oferta de la proveedora Rocío Bernardita Hurtado Ávila, por exceder el monto máximo disponible señalado en las bases de Licitación, según se evidenció en su Comprobante de Ingreso de Oferta, (proveedora no adjunta Anexo N° 1), Además presentó incoherencias entre la información del postulante y los archivos y antecedentes que acompañó con otra Razón Social.

Finalmente, las ofertas presentadas por los proveedores CONSULTORA GEOGRAFICA AMBIENTAL Y SUSTENTABLE ECOGEO SPA e INVERSIONES PJE, cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.

La apertura, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 10 de mayo de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el apartado V de la ficha electrónica de la licitación, siendo estos, los siguientes:

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

"Criterios de evaluación"

<i>Criterios de Evaluación</i>	<i>Ponderación (%)</i>
<i>Servicios adicionales</i>	<i>40</i>
<i>Criterio cumplimiento de Requisitos formales</i>	<i>5</i>
<i>Inclusión laboral y/o de género</i>	<i>10</i>
<i>Experiencia</i>	<i>10</i>
<i>Precio</i>	<i>35</i>
TOTAL	100



Servicios adicionales

Se valorará los servicios adicionales ofrecidos, la cual debe ser informada a través del Anexo N° 2. El cálculo del puntaje se realizará aplicando la siguiente tabla de acuerdo a lo informado por cada proveedor en su anexo:

- Una visita adicional al mes a requerimiento de la Subsecretaría.
- Entrega de manual de cuidados de plantas (al menos un ejemplar)
- Capacitación de cuidado de plantas para al menos cuatro funcionarios del Servicio.
- Entrega, al momento del inicio del contrato de tres plantas con sus respectivos maceteros, para asignación de la Subsecretaría (tipo gomero, aspidistra, cheflera).
- Otros que ofrezca el proveedor y que sea relevante para la Subsecretaría, siempre que se ajuste al objetivo final de la contratación.

Tres o más servicios adicionales: 100 puntos

Dos servicios adicionales: 50 puntos

Un servicio adicional: 20 puntos

No indica servicios adicionales: 0 puntos

Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- 1) Presentación de Anexos 1, 2, 3 y 4, según formatos (Anexo N° 4, sólo si procede).
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los eferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

-Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.

-Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma (Documento que no es crítico para la evaluación): 50 puntos.

-Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.



-No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos

Inclusión laboral y/o género

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 4:

Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%):

items: Jóvenes trabajadores: El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias. (MEDIO DE VERIFICACION: 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados copia del carné de identidad del trabajador y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato o 2. Acreditación como beneficiario del programa Subsidio Joven de SENCE)

Trabajadores de la tercera edad: El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias. (MEDIO DE VERIFICACION: 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.)

Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios: El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias. (MEDIO DE VERIFICACION 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.)

Trabajadores en situación de discapacidad: El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias. (MEDIO DE VERIFICACION:

1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.)

Mujeres trabajadoras: 1- El oferente es una persona natural de género femenino.

2-El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.

3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (MEDIO DE VERIFICACION: Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:



1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).
2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.
3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.)

Asignación de puntaje:

Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género. 100 puntos

Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género. 50 puntos

No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género. 0 puntos

NOTA: Entiéndase para el concepto de Microempresa, lo siguiente: Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas.

Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Experiencia

Se valorará la experiencia del proveedor en trabajos asociados al cuidado de plantas y /o jardines en los últimos dos años, que demuestren conocimiento de los servicios requeridos para este servicio, de acuerdo a la información entregada en el Anexo N° 3 y documentos de acreditación. La asignación del puntaje será de acuerdo con lo siguiente:

- Más de 10 experiencias: 100 puntos
- Entre 7 y 10 experiencias: 70 puntos
- Entre 3 y 6 experiencias: 30 puntos
- Menos de 3 experiencias: 10 puntos

El puntaje obtenido se ponderará por el porcentaje del criterio de evaluación.

La acreditación de las experiencias sólo podrá ser validada ante la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificados de los mandantes que indiquen obligatoriamente lo siguiente:

- Identificación del mandante
- Identificación del proveedor/oferente
- Nombre del servicio licitado
- Fecha de la prestación del servicio
- Firma del mandante.

2. Copia de contratos de prestación de servicios, en que se consigne al menos lo siguiente:

- Identificación del mandante
- Identificación del proveedor/oferente
- Nombre del servicio licitado
- Fecha de la prestación del servicio



-Firma de las partes.

3. Órdenes de compra en estado de aceptada o Recepción conforme
Facturas u otros medios de verificación no serán documentos de acreditación de experiencia para esta licitación.

Precio

Se valorará el menor precio ofertado (ANEXO N°2), el valor adjudicado se mantendrá inalterable durante todo el período de vigencia del contrato. Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula de cálculo:

$$\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado} / \text{Precio Oferta}) * 100.$$

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Servicios adicionales.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Experiencia.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Inclusión laboral y/o género.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Realizada la evaluación de las propuestas para el proceso, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

Razón Social	RUT	Servicios adicionales 40%		Criterio cumplimiento de Requisitos formales 5%		Inclusión laboral y/o de género 10%		Experiencia 10%		Precio 35%		TOTAL
		Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
CONSULTORA GEOGRAFICA AMBIENTAL Y SUSTENTABLE ECOGEO SPA	76.267.473-4	20	8%	100	5%	0	0%	10	1%	\$1,839,968	32%	46%
INVERSIONES PJE SPA	76.502.599-0	100	40%	100	5%	50	5%	100	10%	\$1,704,080	35%	95%

Que el análisis efectuado es el siguiente:



Servicios adicionales (40%)

CONSULTORA GEOGRAFICA AMBIENTAL Y SUSTENTABLE ECOGEO SPA: El proveedor oferta un servicio adicional que corresponde a la entrega de un manual de cuidado de plantas, por lo que obtiene 20 puntos y pondera 8%

INVERSIONES PJE SPA: El proveedor oferta cuatro servicios adicionales, correspondiente a: una visita adicional al mes a requerimiento de la Subsecretaría, capacitación de cuidado de plantas para al menos cuatro funcionarios/as de la Subsecretaría, Entrega de tres plantas con sus respectivos maceteros y entrega de manual de cuidado de plantas. Obtiene 100 puntos y pondera 40%

Criterio cumplimiento de Requisitos formales (5%)

Ambos proveedores dan cumplimiento en la correcta presentación de la oferta, obtienen 100 puntos y ponderan un 5% cada uno de ellos.

Inclusión laboral y/o de género (10%)

CONSULTORA GEOGRAFICA AMBIENTAL Y SUSTENTABLE ECOGEO SPA: El proveedor no declara tener políticas de inclusión laboral y/o de género en su anexo N°3, por lo que obtiene 0 puntos y pondera 0%

INVERSIONES PJE SPA: El proveedor declara tener una política de inclusión de género al interior de su organización, la que acredita a través de la presentación de su formulario F-30-1, en el que se demuestra que su empresa tiene un 75% de mujeres contratadas. A mayor abundamiento adjunta escritura pública en la que se evidencia que la representante legal de la empresa corresponde a una mujer.

Experiencia (10%)

CONSULTORA GEOGRAFICA AMBIENTAL Y SUSTENTABLE ECOGEO SPA: El proveedor no informa experiencias en su Anexo N° 2, aplicado lo establecido en las Bases y considerando que estas establecen que menos de tres experiencias obtienen 10 puntos, obtiene un puntaje ponderado de 1%

INVERSIONES PJE SPA: El proveedor informa y acredita 11 experiencias, lo que corresponde a 100 puntos y pondera 10%

Precio (35%)

CONSULTORA GEOGRAFICA AMBIENTAL Y SUSTENTABLE ECOGEO SPA: Aplicada la fórmula establecida en bases de Licitación, se evidencia que el precio ofertado de \$1.839.968. Obtiene 92 puntos y pondera un 32%




INVERSIONES PJE SPA: Aplicada la fórmula establecida en bases de Licitación, se evidencia que el precio ofertado de \$1.704.080. Obtiene 100 puntos y pondera un 35%

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas de los proveedores ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3 y ROCIO BERNARDITA HURTADO AVILA, RUT:10.902.551-8, y adjudicar la licitación pública denominada: "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**", publicada bajo el ID 1590-8-L121, al proveedor INVERSIONES PJE SPA, RUT: 76.502.599-0, en la suma total de \$1.704.080 (un millón setecientos cuatro mil ochenta pesos), valor I.V.A. incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde el aludido proveedor obtuvo 95% como puntaje final ponderado.


Juan Pablo Bastías G.
Profesional Departamento de Administración y Operaciones
Subsecretaría de Agricultura


Karen Zuñiga C.
Encargada de Compras
Subsecretaría de Agricultura


Betzabé Menjiba S.
Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura